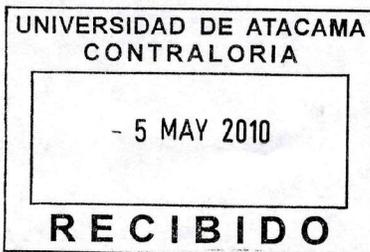


UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
Registro H



REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE ATACAMA Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPO, abril 06 de 2010

RESOLUCION EXENTA Nº 14

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo Nº276, de 2006, todos del Ministerio de Educación Pública y la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA Nº 010, de 2000 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta Nº 2674, de 30 de diciembre de 2009, la Secretaría Ministerial de Educación de la Región de Atacama, aprobó Convenio de Prestación de Servicios entre esa Secretaría y la Universidad de Atacama.

Director de Planificación e Inversiones.

El Oficio DPI Nº 030, de 10 de marzo de 2010, del señor

RESUELVO:

1º. REGULARIZASE Y APRUEBASE el siguiente Convenio de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2009:

En Copiapó, a 30 de diciembre de 2009, entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Atacama, en adelante "La Secretaría", representada por su Secretario Regional Ministerial, Sr. **CARLOS GÓMEZ LOO**, Copiapó, y la "Universidad de Atacama.", en adelante **Universidad**, representada legalmente por don Juan Luis Iglesia Díaz, Copiapó, ambos domiciliados en Copiapó, en adelante "las partes" han acordado la celebración del siguiente convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES

En la región de Atacama, durante el primer semestre del presente año, culminó un proceso participativo para actualizar temáticamente la Estrategia Regional de Desarrollo con horizonte al 2017, resultando 9 lineamientos estratégicos que constituyen los pilares en torno a los cuales se orientará el trabajo de la región en los próximos nueve años.

El primero de ellos se refiere al Desarrollo de Capital Humano y tiene por objetivo general la consolidación de un sistema regional de Formación y Capacitación acorde con los requerimientos del mercado laboral y con el proyecto de desarrollo de la región de Atacama. Este objetivo, a su vez, contiene 6 objetivos específicos, y uno de ellos (Objetivo 5), plantea el Desarrollo de un Sistema Integrado de Información Territorial (Observatorio de Empleo), cuya meta busca Diseñar e implementar un Observatorio de Empleo Regional, que permita detectar de manera clara y oportuna los movimientos tanto de la oferta como de la demanda de trabajo en cada una de las tres provincias de la región.

El sistema Integrado de Información Territorial se propone que se estructure en torno a las acciones que la línea de Mercado Laboral del Sistema de Formación Permanente Chilecalifica ha impulsado a nivel nacional y en la región de Atacama, junto a otras iniciativas de las institucionalidades pública y/o privada impulsadas en Atacama con fines similares.

Para estos efectos se han comprometido acciones por parte del Comité Ejecutivo de Chilecalifica junto a la Comisión de Empleo de la Región de Atacama, Agencia Regional de Desarrollo Productivo y la Universidad de Atacama.

Entre los acuerdos ya establecidos destaca el ofrecimiento de la Universidad de Atacama para disponer de una oficina en dependencias de su institución, ubicadas en el centro de la ciudad.



Por otra parte, el Gobierno Regional de Atacama, representado por la unidad de Información territorial de la División de Planificación, pone a disposición una plataforma informática de Información Territorial en la que es posible implementar una cubierta cartográfica con información del Mercado Laboral, de fácil acceso de la comunidad.

En este sentido, la invitación a desarrollar una propuesta de Acción para la Institucionalización de la Línea de Mercado Laboral a nivel regional se ha constituido en el elemento aglutinador de esfuerzos para el diseño de una propuesta de observatorio que cuenta con alta prioridad regional.

Se suma a lo anterior, la importancia que adquirirá el análisis de institucionalización de la línea de mercado laboral para incluir sus fundamentos en la política de Desarrollo de Capital Humano que se está elaborando en la región de Atacama.

SEGUNDO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La consultoría comprende definir una estructura de funcionamiento de un observatorio de Mercado Laboral para la región de Atacama, en base a experiencias de proyectos similares a lo largo del país, considerando las proyecciones del modelo incluido en la estrategia de desarrollo Regional.

En el proceso de diseño se deberán considerar los productos generados por la línea de Mercado Laboral a nivel nacional y regional junto a otras acciones similares implementadas en Atacama.

Entre los criterios definidos en esta propuesta se considera la formulación de un proyecto con alto nivel de factibilidad para el inicio de su operación en el corto plazo considerando la prioridad de esta acción en el desarrollo del plan estratégico regional.

La Prestación del servicio consistirá en los siguientes productos:

Producto 1: CATASTRO DE FUENTES DE INFORMACIÓN PARA EL OBSERVATORIO DE EMPLEO REGIONAL

El catastro debe incluir la presentación en formato digital e impreso en tres copias.

El Catastro de Fuentes de Información disponibles en la región de Atacama deberá incluir contenidos relevantes para caracterizar el mercado laboral regional.

En el concepto de mercado laboral específicamente se pretende identificar elementos que caractericen la oferta formativa y demanda en el mundo del trabajo.

Oferta Formativa

En la oferta formativa se considera la generación de un registro con descripción gráfica y de sus atributos de las Fuentes de Información disponibles y que sean posible de obtener de: Escuelas, Liceos, Centros de educación superior, Organismos Técnicos de capacitación u otras instituciones asociados a este ámbito.

Entre tales fuentes, se requiere la identificación de sistemas de información y sus variables asociadas al mercado laboral, obtenidas de registros oficiales de las instituciones públicas o privadas.

En las mismas instituciones se solicita la identificación de otros elementos existentes bajo diferentes nombres y estructuras que puedan aportar con información relevante para el observatorio de empleo.

Demanda Laboral

Para caracterizar la demanda laboral se requiere que el consultor considere fuentes de información disponibles asociadas a los siguientes propósitos, entre otros que se puedan proponer bajo el mismo criterio:

- Grado de inserción de graduados al mercado laboral por sector productivo.
- Ingreso promedio en relación a los niveles de escolaridad de la población
- Elementos que permitan identificar necesidades de ajuste entre oferta y demanda en el mercado laboral en territorios específicos.
- Intermediación laboral
- Vías de conexión entre oferta y demanda (empresas de selección de personal)
- Caracterización de Gerencias de Recursos Humanos de las empresas.
- Dinámica del empleo regional
- Indicadores vigentes de medición del desempleo.
- Identificación de Brechas en Capital Humano en programas territoriales del ámbito productivo o social



- Estacionalidades del empleo
- Profesionales o técnicos más demandados en el mercado laboral regional
- Publicación de avisos de oferta laboral en medios de comunicación.
- Otros

Institucionalidad Pública Regional

Por otra parte, en el ámbito de la institucionalidad pública se solicita identificar soportes de investigación, administrativos o de procesamiento de información que apoyan la gestión de programas sociales o productivos, y que contribuyen a la comprensión del mercado laboral regional, entre ellos:

- Estudios de Mercado Laboral
- Intermediación laboral
- Soportes informáticos de articulación territorial (georreferenciación)
- Programas de Desarrollo Social
- Procesamiento de información secundaria disponible (CENSO, CASEN, etc).
- Otros

Otros elementos no considerados

En este ámbito es posible considerar fuentes de información derivados de sistemas de nivel nacional o internacional con expresión en la región de Atacama, u otros no categorizados, entre ellos:

- Observatorios de Empleo
- Portales institucionales
- Programas Territoriales
- Nodos Tecnológicos
- Empresas
- Otros

Producto 2: VALIDACION DE INFORMACIÓN Y ACUERDO REGIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL OBSERVATORIO LABORAL EN LA REGION DE ATACAMA

El producto considera la realización de reuniones para la validación de la información y una Jornada para establecer protocolizar un acuerdo con actores involucrados en el desarrollo de la primera etapa del Observatorio de Empleo Regional durante el año 2010, entre ellos:

- 1.- Comité Ejecutivo de Chilecalifica.
- 2.- Agencia Regional de Desarrollo Productivo de Atacama
- 3.- División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional,
- 4.- Gabinete de Empleo Región de Atacama
- 5.- Universidades de la Región de Atacama
- 6.- Ejecutores de acciones en el contexto del mercado Laboral en la Región, Universidades Católica del Norte y Universidad de La Serena, INE Atacama.
- 7.- Redes de orientadores
- 8.- Representantes de la Instituciones Formativas de Nivel Medio y Superior de Atacama.
- 9.- Red de Fomento Productivo.
- 10.- Otros servicios públicos o privados
11. Otros

TERCERO: DEL PAGO DE LOS SERVICIOS

La Secretaría Regional Ministerial de Educación de Atacama, pagará por el servicio la suma única de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), contra entrega de una caución de al menos el 50% del monto total, ya sea a través de una Póliza de Seguro o Boleta de Garantía Bancaria, que deberá extenderse hasta en un plazo de 60 días más al del término del contrato.

CUARTO: SANCIONES

Si la Universidad, no diere cumplimiento por cualquier causa a las obligaciones contraídas en el presente contrato, la Seremía podrá aplicar una multa de 3 U.F. (tres unidades de fomento) por cada día de atraso, en su equivalente en moneda nacional según el valor de la U.F. al día del pago, con un tope de hasta 10 días de atraso. La Universidad podrá pagar la multa directamente y si no lo hiciere, la Seremía estará facultada para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar o satisfacer el monto de aquella haciendo efectiva la garantía o caución del presente contrato.



QUINTO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Seremía pondrá término anticipado al presente contrato, por resolución fundada, en el evento que acaeciere alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si la Universidad, fuere declarada en quiebra o si cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Por exigirlo el interés Público o la seguridad nacional.
- d) Por incumplimiento grave, debidamente calificado de las obligaciones contraídas por el contratista. Se considerará, entre otras incumplimiento grave el retraso en más de diez días en la ejecución del servicio, siempre y cuando ello no se deba a caso fortuito o fuerza mayor de parte de la Universidad.

SEXTO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El servicio deberá realizarse en un plazo no superior a 6 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

SÉPTIMO: PRÓRROGA DE LA COMPETENCIA

Las partes fijan domicilio en la ciudad de Copiapó para todos los efectos legales derivados del presente contrato, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: DE LA PERSONERÍA

La personería del Sr. Carlos Gómez Loo, para representar a la Secretaría Ministerial de Educación, consta en el Decreto Supremo N° 417 de fecha 31 de julio de 2008, del Ministerio de Educación; la personería de Don Juan Luis Iglesia Díaz R.U.T N° , consta en el Decreto Supremo N° 0276 del 22 de agosto de 2009 del Ministerio de Educación.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


JULIO LANDAETA PASTENE
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ATACAMA


REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE ATACAMA
RECTOR

JUAN IGLESIAS DÍAZ
Rector

VISO

22 ABR 2010
Contralor
UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Distribución:

- Contraloría Interna
- Rectoría
- Secretaría General
- D.A.F.
- Dirección de Planificación
- Decretación
- Oficina de Partes.